



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, 3 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 7873/2025, en el cual se eleva la propuesta de Trabajo Final Integrador de la Carrera "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística" del Lic. Ricardo Dario TOLOZA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 267/2025 y RD N° 140/2026 se aprueba el Plan de Trabajo Final Integrador del Lic. Ricardo Dario TOLOZA, titulado: "HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICAS PARA LA REVITALIZACIÓN TURÍSTICA-CULTURAL DEL SITIO PATRIMONIAL PIEDRA TALLADA DE OVEJERÍA SAN PEDRO DE COLALAO - TUCUMÁN", bajo la dirección de la Mgtr. Silvana Reneé SUÁREZ, y la codirección de la Mgtr. Claudia Nicolasa MALLEA.

Que el Jurado evaluador designado en la RD N° 267/2025, integrado por la Dra. Laila VEJSBJERG, el Mgtr. Diego Fernando DÍAZ y el Dr. h.c. Alfredo Luis CONTI, evaluó el Trabajo Final Integrador, calificándolo como DISTINGUIDO.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado Académico de "Especialista en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística" al Lic. Ricardo Dario TOLOZA, DNI N° 27.298.609.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PVP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Vicedecano a/c de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Pablo Victor Perepelizin.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 12:11:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 12:44:15
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2026 10:06:02
Razon: Autorizado por Agustina Generoso